TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 038 de 2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO, NIT. 899.999.061, Y LUISA FERNANDA GUZMAN MARTINEZ, C.C 52.499.398

Entre los suscritos, ROSA ISABEL MONTERO TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.560.194 en su calidad de ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E), cargo para el cual fue nombrado (a) mediante DECRETO (E) No. 278 DEL 5 DE JULIO DE 2022 Y ACTA DE POSESIÓN 265 DEL 6 DE JULIO DE 2022, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO,** de una parte, y por la otra, **LUISA FERNANDA GUZMAN MARTINEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.499.398**, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA,** hemos convenido terminar de manera anticipada el **Contrato de prestación de servicios N° 038 de 2022**, suscrito por las partes el día **19 de enero de 2022** en virtud del literal a de la cláusula decimo primera del contrato inicial *"Por mutuo acuerdo de las partes"*, y liquidar el mismo de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 **modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012**, y 11 de la Ley 1150 de 2007 de la siguiente forma:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar los servicios profesionales para el seguimiento, análisis y presentación de la información financiera y contable en cumplimiento al Marco Normativo Contable, de conformidad con los estudios previos.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Ocho (8) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de enero de 2022
FECHA ACTA DE INICIO	20 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19 de septiembre de 2022

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 038 de 2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO, NIT. 899.999.061, Y LUISA FERNANDA GUZMAN MARTINEZ, C.C 52.499.398

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	**REGISTRO PRESUPUESTAL**	**FECHA**	**VALORES**
VALOR INICIAL	23	20/01/2022	$ 36.160.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$ 36.160.000**
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA			$ 24.257.333
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO FDL			$ 24.257.333
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			$ 4.520.000
SALDO SIN EJECUTAR POR LA ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO			$ 7.**382.667**
SALDO TOTAL A LIBERAR			$ 7.382.667

De acuerdo con el expediente contractual del Contrato de prestación de servicios No. 038 del 2022, se evidenció que el contratista presentó los soportes de ejecución, correspondientes al periodo comprendido desde el día 20 de enero de 2022 al 31 de julio de 2022, previa aprobación por parte del supervisor del contrato; por lo cual el supervisor certifica que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL APOYO A LA SUPERVISIÓN, manifiesta que el **CONTRATISTA** cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de prestación de servicios No. 038 del 2022 de fecha de suscripción del día 19 de enero de 2022

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

El apoyo a la Supervisión certifica que **LUISA FERNANDA GUZMAN MARTINEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.499.398,** cumplió a cabalidad con

los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante la ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, para lo cual se anexa la certificación respectiva.

6. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente acta de terminación anticipada y liquidación las partes se declaran a ***PAZ Y SALVO*** por todo concepto, una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero de la presente acta.

7. Con el presente documento, se deja constancia que, conforme al valor del contrato, se ordena pagar a favor del contratista la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($4.520.000) M/CTE** una vez el contratista cumpla con la obligación de la presentación y aprobación por parte del supervisor de los soportes correspondientes al periodo del 1 al 31 de julio de 2022, quedando un saldo sin ejecutar por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo por la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($7.382.667) MCTE**, que corresponde al valor no requerido, por tanto, se libera.

8. La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada con la firma de las partes. Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 31 días del mes de julio de 2022.

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
ALCALDESA LOCAL (E)

LUISA FERNANDA GUZMAN MARTINEZ
CONTRATISTA FDLT

Elaboró: Jose Leonardo Galindez Rojas*- Abogado- Contratista FDLT*
Revisó: Katherine Rocío Peña Lozano Abogada- *Área de contratación FDLT*
Revisó: María Magdalena Polanco Echeverry *- Abogada Despacho FDLT*
Aprobó: Rosa Isabel Montero – Alcaldesa Local (E)